

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-12-2023. Informo al señor Juez que en este proceso la parte demandante aporta constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal, a la dirección física de la parte demandada y las entidades BANCARIAS contestaron.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°. 3235  
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00597-00  
Proceso: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC  
DEMANDADA: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ LAYTON

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Agréguese a este proceso, la constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar por **aviso** a la señora SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ LAYTON.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el **desistimiento tácito**, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de las diferentes entidades Bancarias, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-12-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario